



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



**MINHACIENDA**

**Codigo:**

**Apo.4.1.4Fr002**

**Fecha**

**19/11/2012**

**Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago**

**Version**


**5**

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS  
2

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.  .  -   No.Compromiso

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA  Radicado: 2-2021-005937

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO  Bogotá D.C. - 9 de febrero de 2021 14:38

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

VR CONTRATO MAS ADICIONES  ADIC  .00 COTR

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION:

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C.  SALUD  PENSION  A.R.L.

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



yblO pFbl roxg BlIh 5Yoi zy3o z8c=

Adicion No. 1 Fecha Adicion 01/10/2020 Desde Hasta Tiempo Adicion Objeto: OTROSÍ NO. 1 MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE MODIFICAR EL CONTRATO DE COMISIÓN NO. 3.368-2019, DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO NO. 10.001-2019 (OPERACIÓN DE MERCADO 37033706.0), CON EL FIN DE ADICIONAR ESTE ÚLTIMO EN LA SUMA DE \$30.085.980,00

**DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO**

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	Agrobolsa1056	CONDICION DE PAGO	COMISIÓN AGROBOLSA NEGOCIACION SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A MINHACIENDA	20,966,396.00	19 %	3,983,615.00		24,950,011.00
TOTALS				20,966,396.00		3,983,615.00		

TOTAL A PAGAR

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL ENERO DEL AÑO 2021

PLANILLA No.

**Anexos y No. de Folios**

Factura  Cuenta de Cobro

Otros Anexos o Folios  Entrada a Almacen

Declaracion juramentada Seguridad Social

Constancias de pago de la seguridad social

Total de Folios Anexos

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 8 días del mes de Febrero del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO  
 CARGO: COORDINADOR  
 CEDULA: 11189505

Firmado digitalmente por: EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO  
 Coordinador Grupo de Infraestructura

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2021

**ABOL/00153**

Señores:

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Atn: Ingeniero Edgar Torres

**Subdirección de Servicios**

Supervisor Contrato 3.386-2019

Ciudad

**Ref.: Envío facturas comisión 40% – Op. No 37033706 Servicio de Vigilancia - Contrato de Comisión No 3.386-2019**

Cordial saludo,

Atendiendo a la señalado en la **Cláusula 2.5.- Forma de pago de la comisión** numeral 2 que cita: “2. Cuarenta por ciento (40%) junto con la factura del servicio del mes de enero de 2021.”, de manera atenta nos permitimos enviar adjunto la factura y demás documentos para que se de trámite de pago a la misma:

COMISIÓN	VALOR SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA	FACTURA	FECHA DE PAGO
40%	\$ 20.966.396	\$ 3.983.615	\$ 24.950.011	AGRO6819	7/02/2020
40%	\$ 20.966.396	\$ 3.983.615	\$ 24.950.011	AGRO10563	ADJUNTA
10%	\$ 5.241.599	\$ 995.904	\$ 6.237.503	SE FACTURA EN ENERO 2022	
10%	\$ 5.241.600	\$ 995.904	\$ 6.237.504	SE FACTURA EN JULIO 2022	
<b>VALOR COMISIÓN 100%</b>	<b>\$ 52.415.991</b>	<b>\$ 9.959.038</b>	<b>\$ 62.375.029</b>		

- Factura AGRO10563 por concepto del segundo 40% de la comisión pactada
- Certificación de parafiscales
- Planilla de pago de aportes.
- Documentos del Revisor Fiscal.
- Certificación bancaria cuenta para el pago de la comisión a favor de Agrobolsa.

La fecha máxima para el pago de la factura por concepto de comisión es el día **03 de marzo de 2021**, por lo que agradecemos la respectiva gestión para que el pago se realice antes del término informado.

El dato de la cuenta bancaria para el pago de la factura y fecha máxima para el mismo se relaciona a continuación.

Razón Social	Nit	Banco	Concepto	Cuenta No	Tipo Cuenta	Fecha máxima para pago
Agrobolsa S.A.	830.103.828-5	Banco de Occidente	Pago 40% comisión	265041954	Corriente	<b>03-MAR-21</b>

Carrera 14 No. 76 – 26 Of. 205 • PBX: 300 0799 • Fax: 300 0799 Ext. 106 • Bogotá, D.C. – Colombia

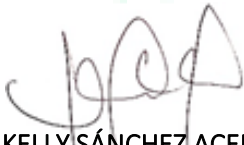
Email: [informacion@agrobolsa.com.co](mailto:informacion@agrobolsa.com.co) • web: [www.agrobolsa.com.co](http://www.agrobolsa.com.co)DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO – [defensoria@mejiasanin.com](mailto:defensoria@mejiasanin.com) – Quejas Bolsa Mercantil de Colombia – [seguimiento@bolsamercentil.com.co](mailto:seguimiento@bolsamercentil.com.co)

Agradecemos tener en cuenta las siguientes notas importantes para el pago de las facturas:

- De conformidad con el artículo 393 del Estatuto Tributario y artículo 5 del Decreto 1797 de 2008, **sobre las comisiones NO debe practicarse RETENCIÓN EN LA FUENTE**, por lo que agradecemos tenerlo en cuenta para que **sobre la factura por concepto del 50% de comisión, no se aplique retefuente.**

Agradecemos su atención y quedamos atentos al envío de los soportes del pago una vez realizados.

Cordialmente,



**KELLY SÁNCHEZ ACERO**  
Operadora Certificada  
**AGROBOLSA S.A.**

Anexos: (9)





AGROBOLSA S.A.

Comisionista de Bolsa  
NIT. 830.103.828-5

IVA Régimen Común- Código Actividad Económica ICA 6612, tarifa 9.66 X MIL Somos agentes de retención- No somos grandes contribuyentes Autorización DIAN No. 18764008164455. Fecha 27/11/2020. Autorizo desde el número 9999 hasta 12000. Vigencia 12 meses. Facturación electrónica.

CIUDAD	FECHA DE GENERACIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
BOGOTÁ	3	2	2021	05	03	2021
HORA DE GENERACIÓN	14:05:47					

<b>Señores:</b>	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	<b>NIT:</b>	899999090		
<b>Dirección</b>	CR 8 6C 38	<b>Teléfono:</b>	3811700		
<b>CORREO FACTURA</b>	andry.duenas@minhacienda.gov.co				
<b>FECHA DE VALIDACIÓN</b>	3	2	2021	<b>HORA DE VALIDACIÓN</b>	14:05:47

PROVEEDOR TECNOLOGICO : ATEB COLOMBIA NIT. 900.965.992-7

SOFTWARE CONTABLE: HELISA PROASISTEMAS NIT. 800.042.928-1

DESCRIPCION	VALOR
COMISION AGROBOLSA	20,966,396.00
IVA COMISION	3,983,615.00
CONTRATO 3368-2019	
VALOR 9,793,537,241	
OPERACIONES 37033706 COMISION 40%	

<b>VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL ONCE PESOS</b>	<b>INGRESOS PARA TERCEROS</b>	.
	<b>COMISION AGROBOLSA</b>	<b>20,966,396.00</b>
	<b>IVA COMISION</b>	<b>3,983,615.00</b>
<b>VENDEDOR</b> AGROBOLSA S.A COMISIONISTA DE BOLSA	<b>TOTAL</b>	<b>24,950,011.00</b>

No somos grandes contribuyentes. IVA sobre comisión y registro incluidos en los artículos 35 y 118 de la Ley 788 de diciembre 27 de 2002. Sobre comisiones, no practicar Retención en la fuente según art. 393 E.T., autorretenedores de renta D.E.C. 1797 de 2008 Art.5To. Esta factura de Venta se asimila a un Título Valor y tiene efectos legales de acuerdo a la Ley 1213 de 2008 y al Código de Comercio. Sobre servicio en bolsa y asiento en cámara no practicar Retención ingresos recibidos para terceros. Para el pago de facturas, podrá cancelarse mediante consignación o abono en la cuenta corriente número 265-04195-4 del banco de occidente identificando el nombre del pagador y remitir copia al correo electrónico contabilidad@agrobolsa.com.co



FIRMA AUTORIZADA

RECIBÍ: FIRMA Y SELLO



Carrera 14 No.76-26 Ofic.205 • Tel: 3000799 • Bogotá D.C.  
E-mail: contabilidad@agrobolsa.com.co • web:  
www.agrobolsa.com.co

## CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **AGROBOLSA SA** identificada con el número de documento **8301038285** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 06 de noviembre del 2002 con la Cuenta Corriente 265-041954 la cual se encuentra Activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **AGROBOLSA SA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **03 de febrero de 2021**.



**Gerardo Jose Silva Castro**  
Vicepresidencia de Empresas

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**




**51187-T**

**CESAR ALONSO  
RAMIREZ CABRERA  
C.C. 79496975  
RESOLUCION INSCRIPCION 06  
UNIVERSIDAD CENTRAL**

**FECHA 30/01/97**

Presidente *Cesar Alonso Ramirez Cabrera* 00059118

CARVAJAL S.A. 03/97-22502



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

007071

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

0 A B 1 E A 8 8 B 4 F 7 4 9 7 C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CESAR ALONSO RAMIREZ CABRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79496975 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 51187-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Octubre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 79.496.975  
RAMIREZ CABRERA

APELLIDOS  
CESAR ALONSO

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



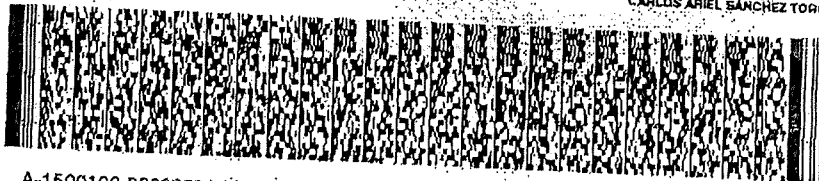
FECHA DE NACIMIENTO: 28-MAR-1969  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO: 1.60 O+ M

ESTATURA: 1.60 G.S. RH: O+ SEXO: M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 21-AGO-1987 BOGOTA D.C.  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500100-00092624-M-0079496975-20081011

0004193423A 1

1680024084

**CERTIFICACIÓN**

Los suscritos **CLARA INES SARMIENTO DE HELO**, Representante Legal y **CESAR ALONSO RAMIREZ CABRERA**, Revisor Fiscal (S) de **AGROBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa** con Nit. 830.103.828-5, nos permitimos certificar que la Compañía al mes de Diciembre de 2020, ha dado cumplimiento al pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacionales de Aprendizaje (SENA), de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los ocho (08) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

En constancia se firma

**AGROBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa**

**CLARA INES SARMIENTO DE HELO**  
Gerente General

**CESAR ALONSO RAMIREZ CABRERA**  
Revisor Fiscal (S)  
T.P. 51187- T  
**Designado por JYT Consultores S.A.S.**



**CERTIFICACIÓN**

Los suscritos **CLARA INES SARMIENTO DE HELO**, Representante Legal y **CESAR ALONSO RAMIREZ CABRERA**, Revisor Fiscal (S) de **AGROBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa** con Nit. 830.103.828-5, nos permitimos certificar que la Compañía en los últimos seis meses, ha dado cumplimiento al pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacionales de Aprendizaje (SENA), de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los ocho (08) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

En constancia se firma

**AGROBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa**

**CLARA INES SARMIENTO DE HELO**  
Gerente General

**CESAR ALONSO RAMIREZ CABRERA**  
Revisor Fiscal (S)  
T. P. 51187 –T  
Designado por **JYT Consultores S.A.S.**



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A211184477BE1D

1 DE FEBRERO DE 2021 HORA 10:24:19

AA21118447

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AGROBOLSA S A COMISIONISTA DE BOLSA

SIGLA : AGROBOLSA

N.I.T. : 830.103.828-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01187424 DEL 7 DE JUNIO DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE ENERO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 2,869,602,692

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 # 76 - 26

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@AGROBOLSA.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CR 14 # 76 - 26

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@AGROBOLSA.COM.CO

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001531	2002/07/31	NOTARIA	9	2002/07/31	00838125
0000566	2003/03/21	NOTARIA	9	2003/04/01	00873115
0000457	2004/03/10	NOTARIA	9	2004/03/16	00925173

0002265 2004/11/10 NOTARIA 9 2004/11/12 00962071  
0000001 2006/01/06 REVISOR FISCAL 2006/01/24 01034630  
0001239 2007/05/29 NOTARIA 5 2007/05/31 01134861  
0000000 2007/12/07 REVISOR FISCAL 2007/12/10 01176305  
1255 2010/05/14 NOTARIA 16 2010/05/22 01385576  
1683 2010/06/29 NOTARIA 16 2010/07/07 01396484  
1234 2011/06/14 NOTARIA 16 2011/06/30 01492357  
1234 2011/06/14 NOTARIA 16 2011/07/07 01493845  
452 2014/03/25 NOTARIA 16 2014/03/29 01821729  
2711 2015/09/28 NOTARIA 16 2015/10/02 02024601

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE MAYO DE 2050

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO EXCLUSIVO EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE COMISION PARA LA COMPRA Y VENTA DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y OTROS COMMODITIES, TITULOS, VALORES, DERIVADOS, DERECHOS Y CONTRATOS CON ORIGEN O SUBYACENTE DE TALES BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE NEGOCIEN EN LAS BOLSAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES O DE OTROS COMMODITIES. TAMBIEN PODRA EJECUTAR OPERACIONES DE CORRETAJE SOBRE BIENES, PRODUCTOS, DOCUMENTOS, TITULOS, VALORES, DERECHOS, DERIVADOS, CONTRATOS CON SUBYACENTE AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL O DE OTROS; COMMODITIES. ADEMAS DE LAS ACTIVIDADES ANTES SEÑALADAS, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR OPERACIONES POR CUENTA PROPIA EN LOS MERCADOS PRIMARIO Y SECUNDARIO, SIEMPRE Y CUANDO OBTENGA DE MANERA PREVIA AUTORIZACION DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA EJERCER ESTA ACTIVIDAD. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRA, CONFORME A LA LEY, REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) ADMINISTRACION DE VALORES CON SUBYACENTE AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL O DE OTROS COMMODITIES; B) ASESORIAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO PROPIO DE LAS BOLSAS DE BIENES Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES O DE OTROS COMMODITIES; Y C ) CELEBRACION DE CONTRATOS DE LIQUIDEZ; Y, EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR LAS DEMAS ACTIVIDADES U OPERACIONES QUE LA LEY AUTORICE A ESTA CLASE DE SOCIEDADES. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, NEGOCIOS JURIDICOS Y CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL, ADQUIRIR, GRAVAR, ENAJENAR, LIMITAR, TOMAR EN ARRIENDO O EN CONCESION BIENES MUEBLES O INMUEBLES, HIPOTECAR LOS INMUEBLES QUE FORMEN PARTE DE SU ACTIVO PATRIMONIAL, DAR EN PRENDA CON O SIN TENENCIA DEL ACREEDOR LOS BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD, ENAJENARLOS, ADQUIRIR CONCESIONES, LICENCIAS, PATENTES, MARCAS DE FABRICA, NOMBRES COMERCIALES U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE LA PROPIEDAD COMERCIAL, CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS Y OTROS ACTIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE SU EMPRESA Y SUS NEGOCIOS, RECIBIR GARANTIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO, MUTUO, DEPOSITO, DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, DE AHORROS Y DEPOSITOS A TERMINO, GIRAR, ACEPTAR O NEGOCIAR TITULOS VALORES, PARTICIPAR EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES, COMO SOCIO O ACCIONISTA, CONFORME A LA LEY, Y, EN FIN, LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A211184477BE1D**

1 DE FEBRERO DE 2021 HORA 10:24:19

AA21118447

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6612 (CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$2,000,720,000.00  
NO. DE ACCIONES : 3,560,000.00  
VALOR NOMINAL : \$562.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$1,285,708,194.00  
NO. DE ACCIONES : 2,287,737.00  
VALOR NOMINAL : \$562.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$1,285,708,194.00  
NO. DE ACCIONES : 2,287,737.00  
VALOR NOMINAL : \$562.00

CERTIFICA:

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 25 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01729541 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON CAMARGO MUÑOZ CLARA HERMINIA	C.C. 000000041656807
SEGUNDO RENGLON PALOMA BONILLA ALVARO	C.C. 000000019219991
TERCER RENGLON GOMEZ ROJAS GUILLERMO ALFREDO	C.C. 000000002943759
CUARTO RENGLON LEMAITRE VELEZ ERNESTO CARLOS	C.C. 000000019064053
QUINTO RENGLON HERNANDEZ SALAME BORIS DARIO	C.C. 000000079148747

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\***

QUE POR ACTA NO. 25 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01729541 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON SARMIENTO LOZANO MONICA	C.C. 000000035461058
SEGUNDO RENGLON SARMIENTO PULIDO JUAN MANUEL	C.C. 000000003229255

TERCER RENGLON

BENAVIDES PORRAS ANDRES FELIPE

C.C. 000000079914581

CUARTO RENGLON

SARMIENTO USECHE GUILLERMO

C.C. 000000080425355

QUINTO RENGLON

MORA HERNANDEZ MARIA CAROLINA

C.C. 000000039692733

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 23 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02385704 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

TORRES LOPEZ OMAR EDUARDO

C.C. 000000079504358

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 6 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01729549 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

TORRES LOPEZ OMAR EDUARDO

C.C. 000000079504358

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 29 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02385709 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

RAMIREZ CABRERA CESAR ALONSO

C.C. 000000079496975

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02385334 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

J & T CONSULTORES S.A.S.

N.I.T. 000009003435355

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\* \* \*  
\* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 29 DE MAYO DE 2002  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE JUNIO DE  
2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525



CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña A." The signature is fluid and cursive, with a large initial 'C' and a long horizontal stroke extending to the right.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 9150196062537666**

Generado el 08 de febrero de 2021 a las 09:01:59

### **ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

#### **EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

#### **CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, pero podrá en todos sus actos usar la sigla AGROBOLSA.**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad de naturaleza comercial y de la especie de las anónimas. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 1064 del 29 de mayo de 2002 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , constituido bajo la denominación AGROBOLSA S.A.

Escritura Pública No 1239 del 29 de mayo de 2007 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , cambia su razón social por AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, pero podrá en todos sus actos usar la sigla AGROBOLSA. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia La sociedad es de carácter comercial, organizada bajo la especie de las Anónimas

**REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENTE Y SUPLENTE:** La administración de la sociedad, su representante legal y la gestión de sus negocios sociales serán ejercidas por el gerente, quien representará a la sociedad en todos sus actos y contratos judicial y extrajudicialmente. El gerente podrá tener hasta seis (6) suplentes quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales o definitivas. El gerente y sus suplentes podrán actuar en las ruedas de las Bolsas en que la sociedad sea miembro cuando acrediten su calidad de Operador del Mercado por el organismo competente, en la calidad que se determine. **DESIGNACION Y REMOCION:** El gerente y sus suplentes serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos por ella en cualquier tiempo. La Junta Directiva podrá nominar el cargo de los suplentes del gerente y designarles funciones, pero en todo caso ostentaran la calidad de Directivo frente a las Bolsas, previo el proceso de certificación ante el autorregulador del mercado. **FUNCIONES DEL GERENTE:** Como representante legal de la sociedad y en el desempeño de su cargo corresponde al Gerente ejercer las siguientes funciones: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga. b) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y a las resoluciones de la asamblea de accionistas y de la Junta Directiva. c) Constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad judicial y extrajudicialmente, previo conocimiento de tales personas por parte de la misma junta. d) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito. e) Presentar a la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias, los estados financieros de la sociedad acompañados de sus respectivos anexos. f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sesiones ordinarias el respectivo informe de gestión. g) Presentar igualmente a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, conjuntamente con la Junta Directiva, la rendición de cuentas e informe de gestión acompañada de los estados financieros del respectivo ejercicio, para su aprobación o improbación junto con el proyecto de distribución de utilidades repartibles y demás datos exigidos por la ley. h) Informar a la Junta Directiva sobre el desarrollo de las operaciones sociales y presentarle los informes que ésta solicite. i) Celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones tendientes a la realización del objeto social. j) Presentar a la Junta Directiva el balance de prueba mensual. k) Nombrar libremente los empleados que considere necesario para el buen manejo administrativo de la sociedad. l) Fijar



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## Certificado Generado con el Pin No: 9150196062537666

Generado el 08 de febrero de 2021 a las 09:01:59

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

las funciones y las remuneraciones de los empleados y funcionarios de su elección. m) Presentar a la aprobación de la Junta Directiva las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de todos sus accionistas y sus clientes, así como la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento de su gestión n) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995. o) Compilar en un Código de Buen Gobierno que presentará a la Junta Directiva para su aprobación, las normas y mecanismos exigidos por la ley, los estatutos y la asamblea general de accionistas. Este código deberá mantenerse permanentemente a disposición de los accionistas y los clientes. p) Anunciar en un periódico de amplia circulación nacional, la adopción del código de buen gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma como podrá ser conocido por el público. q) Considerar y someter a la Junta Directiva las solicitudes de auditorías especializadas, cuando así lo soliciten los accionistas que representen por lo menos el 25% de las acciones en circulación de la sociedad o en los demás casos que establezca la ley o el reglamento, en los términos y condiciones que determine el código de buen gobierno. r) Cumplir las demás funciones que le señalen la asamblea general de accionistas, la junta directiva y aquellas que le son propias de acuerdo con las leyes, como órgano ejecutivo de la sociedad. PARÁGRAFO: El Gerente podrá ejercer sus atribuciones sin límite de cuantía. REPRESENTANTE LEGAL ADMINISTRATIVO. La sociedad podrá tener un representante legal administrativo que ejerza actividades de dirección, supervisión y ejecución de la gestión administrativa de la sociedad, sin que tales actividades conlleven la autorización y representación para la ejecución de operaciones bursátiles. A la Junta Directiva le compete decidir si establece el cargo, en cuyo caso nombrará al representante legal administrativo y establecerá sus funciones. ASESOR COMERCIAL: La sociedad podrá tener uno o más asesores comerciales. El asesor comercial es la persona que ejecuta las funciones de asesoría en operaciones sobre bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y otros commodities, así como en servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos derivados y contratos que puedan transarse en los mercados administrados por la Bolsa, con independencia de su forma de vinculación y de si actúa bajo representación legal o aparente. La Junta Directiva designará a los asesores comerciales y les señalará sus funciones y su nominación. OPERADORES DEL MERCADO: La sociedad podrá tener uno o más operadores del Mercado. El Operador es el profesional que estructura, ejecuta e imparte instrucciones para realizar operaciones sobre bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y otros commodities así como de servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos derivados y contratos que puedan transarse en los mercados administrados por la Bolsa, cuando tenga asignado código de acceso de Operador o su equivalente. El gerente designará a los operadores y señalará sus funciones y su nominación. RESPONSABILIDAD: El gerente y sus suplentes, el representante legal administrativo, los asesores comerciales y los operadores certificados tendrán los deberes y responderán ante la sociedad, sus accionistas y terceros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias. Sometida a consideración de la asamblea de accionistas la anterior proposición fue aprobada por unanimidad con el voto favorable de todos los asistentes. (E.P. 2711 del 28/septiembre/2015 Notaria 16 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Clara Inés Sarmiento De Helo Fecha de inicio del cargo: 31/12/2004	CC - 41508314	Gerente
Kelly Yolany Sánchez Acero Fecha de inicio del cargo: 03/12/2020	CC - 1069714590	Suplente del Gerente
Leonel Hernando Márquez Duque Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 80033646	Suplente del Gerente
Lorena Reyes Rojas Fecha de inicio del cargo: 01/06/2017	CC - 1020739667	Suplente del Gerente
Roberto Felipe Salgado Iregui Fecha de inicio del cargo: 27/09/2007	CC - 79144067	Suplente del Gerente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9150196062537666

Generado el 08 de febrero de 2021 a las 09:01:59

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**NOMBRE**

Carlos David Martínez Mazuera  
Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013

**IDENTIFICACIÓN**

CC - 79949440

**CARGO**

Suplente del Gerente

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA  
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## 1. Recepción Facturas Electrónicas y demás documentos para pago

Número de Radicado  
1-2021-009916

Fecha de Radicado  
08/02/2021 09:39

Fecha de Presentación  
08/02/2021 09:39

### **Interesado - Facturas Electrónicas**

° Tipo Documento : **NIT** ° Identificación del Contratista : **830103828-5**

° Nombre del Contratista : **AGROBOLSA S.A.** ° Dirección del Contratista : **Carrera 14 No 76-26 Oficina 205**

° Correo Electrónico donde desea recibir la respuesta : **informacion@agrobolsa.com.co**

° Digite su correo nuevamente : **informacion@agrobolsa.com.co**

### **RECEPCIÓN FACTURAS ELECTRÓNICAS**

° ¿Está corrigiendo una factura ya radicada anteriormente? : **NO**

° Nro. Contrato : **3.368-2019** ° Nro. Factura : **AGRO10563** ° Fecha Factura : **03/02/2021**

° Concepto de la factura : **COBRO SEGUNDO COMISIÓN 40%**

Periodo del Servicio:

° Año : **2021** ° Mes : **02**

° Nombre del Supervisor en el Ministerio de Hacienda : **EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO**

Mención Legal: La responsabilidad por la recolección, entrega y validez de la información requerida es responsabilidad exclusiva del Contratista

### **Expone / Solicita**

### **Observaciones**

COBRO SEGUNDO 40% COMISIÓN AGROBOLSA CONTRATO 3.368-2019

### **Asunto**

Contratista: AGROBOLSA S.A. - Nro. contrato: 3.368-2019 - Concepto factura: COBRO SEGUNDO COMISIÓN 40% - Supervisor: EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO

### **Documentos adicionales**

° **DOCUMENTOS COBRO COMISIÓN 40% II.pdf:** Documento adjuntado

**Avisos legales**

**Datos Personales**

(\*) Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de bases de datos personales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público obtenidas con ocasión del desarrollo de las funciones legales y constitucionales, y podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Así mismo y de conformidad con la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, de Protección de Datos de Carácter Personal, o las que hagan sus veces, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual manera podrá descargar y consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en el link : [www.minhacienda.gov.co/webcenter/wccproxy/d?dDocName=WCC\\_CLUSTER-104160](http://www.minhacienda.gov.co/webcenter/wccproxy/d?dDocName=WCC_CLUSTER-104160)